E

n reciente documento el [Consejo Técnico de la Contaduría Pública](http://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica/normas-interpretaciones-y-enmiendas-emitidas-por-e/doc-discusion-publica-mejorasy-enmiendas2018-versi) manifestó: “(…) *1. Mediante el presente documento se someten a discusión del público los siguientes documentos que modifican el marco técnico de información financiera vigente en Colombia, para las entidades clasificadas en el Grupo 1 que aplican las NIIF, y que fueron emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad1 (IASB – por sus siglas en inglés), y publicados durante el periodo 2018: ―a) Marco Conceptual para la Información Financiera, publicada por IASB en marzo de 2018 (Ver anexo 1). ― b) Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF, publicada por IASB en marzo de 2018 (Ver anexo 2). ― c) Definición de un Negocio, modificación a la NIIF 3, publicada por IASB en octubre de 2018 (Ver anexo 3). ― d) Modificación, Reducción o Liquidación del Plan, modificaciones a la NIC 19, publicada por IASB en febrero de 2018 (Ver anexo 4). ― e) Definición de Material o con Importancia Relativa, modificaciones a las NIC 1 y NIC 8, publicada por IASB en octubre de 2018 (Ver anexo 5). ― f) Interpretación CINIIF 23, La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, publicada por IASB en junio de 2017 (Ver anexo 6).* (…)”

Como se advierte, el año pasado de introdujeron varias precisiones conceptuales al modelo de información financiera preparado por IASB, con un nuevo marco conceptual a la cabeza.

El aprendizaje de los conceptos, en forma tal que los estudiantes los recuerden, los comprendan, los apliquen, los analicen, hagan síntesis y evaluaciones, es el cometido de los programas de educación superior, tanto de pregrado como de posgrado.

Lamentablemente, muchos programas se centran en la aplicación de lo que ni siquiera se comprende. Esto produce una intoxicación intelectual y un automatismo operacional. Reduce el oficio contable a la ejecución de procesos, de manera que estos profesionales terminan actuando más como oficiales de cumplimiento que como consultores empresariales. Un consultor es capaz de resolver problemas concretos. Las dificultades de la empresa son varias. La más importante es su eficiencia en las operaciones. Es claro que esta no proviene del cumplimiento de las normas ni de la generación de información de calidad.

Ahora tenemos programas que usan como argumentos la acreditación de su alma mater, la acreditación por parte de una entidad internacional, la acreditación por el CNA y la menor duración de los estudios. La ley que reconoce a la contaduría no ha tenido cambios. Sin embargo, las IES si están modificando sus planes de estudio. El conocimiento contable es hoy mayor que antes. Las exigencias legales sobre las competencias de los egresados se mantienen. Por lo tanto, existe el riesgo de que los futuros egresados sean más débiles que los actuales y que continúe la reducción del ámbito de preparación, que no se ocupa de la tecnología, solo trata superficialmente áreas como la regulación de los negocios, la economía y la administración.

*Hernando Bermúdez Gómez*